



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta y uno de octubre del dos mil veintidós

Dentro del proceso de **Resurgimiento de Sociedad Patrimonial de Hecho** o **Declaración de Nueva Sociedad Patrimonial** promovida por **amparo, Ricardo y Alexis Hurtado Navarrete**, en su condición de herederos de **Ricardo Hurtado Gutiérrez**, en contra de **Aleyda Toro Arteaga**, de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convoca a la audiencia en la cual se practicarán las actividades allí previstas, al haberse agotado el trámite procesal previo correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes a la audiencia de que trata la norma en cita, que se llevará a cabo a las 2:00 p.m. del jueves 01 de junio del 2023.

SEGUNDO: Citar a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO: Advertir a las partes y sus apoderados las consecuencias de la inasistencia a la mencionada audiencia conforme al numeral 4 de la mentada disposición.

CUARTO: Llevar a cabo la audiencia de manera virtual conforme los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura y la normativa aplicable correspondiente.

QUINTO: Reconocer personería suficiente a la abogada **Olga Milena Cruz Mora**, para actuar como apoderada judicial del extremo pasivo en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f81758e2e415caeb893ae2605ae5bba6565ba078a99d001deb859cfe619a829**

Documento generado en 31/10/2022 01:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>